



**República Bolivariana de Venezuela**

Juzgado [redacted] de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del [redacted]

[redacted] dieciocho (18) de junio de dos mil siete (2007)  
Años: 197° y 148°

Oficio N° [redacted]

Ciudadano:

[redacted] Jefe del Juzgado Distribuidor de Municipio de la Circunscripción Judicial del Estado [redacted] Bolívar.-

de despacho.-

Adjunto al presente oficio, remito a Usted, Comisión y copias del escrito de pruebas relativa al Juicio que por Cumplimiento de Contrato, que sigue el ciudadano Jesús Romero [redacted] (Sustantivo, contra la [redacted] según expediente N° [redacted] (Comenciatura de este Tribunal), a los fines de que sirva tomar la declaración testimonial del ciudadano [redacted] venezolano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de [redacted] [redacted] titular de la cedula de identidad N° [redacted] en la oportunidad que tenga bien a fijarle.-

Remisión que se le hace, a los fines legales consiguientes.

Dios y Federación  
EL Juez Titular

[redacted]

[redacted]

RECEIBADO N° [redacted]  
FECHA: 18 JUN 2007



**República Bolivariana de Venezuela**

En su nombre  
Juzgado [redacted] de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y  
del Tránsito de la Circunscripción Judicial  
del [redacted]

Comisiona:

Al

[redacted] del Juzgado Distribuidor de Municipio de la Circunscripción Judicial del Estado  
[redacted]

Con motivo del Juicio por Cumplimiento de Contrato, sigue el ciudadano Jesús Ramos Guiliany, contra la Sociedad [redacted], de Seguros, lo comisionó amplia y suficientemente, a los fines de que se sirva tomar la declaración testimonial del ciudadano [redacted] titular de la cédula de identidad N° [redacted], en la oportunidad que tenga bien a fijarle y para lo cual se le anexa copias certificadas del escrito de pruebas.-

Que ha sido facultado amplia y suficientemente a los fines establecidos en el artículo 227 del Código de Procedimiento Civil.-

Que la parte actora se encuentra representada por los abogados [redacted] [redacted] e [redacted] inscritos en el I.P.S.A. bajo los Nos. [redacted] y [redacted] respectivamente.-

Que la parte demandada se encuentra representada por los abogados [redacted] [redacted] y [redacted], inscritos en el I.P.S.A. bajo los Nos. [redacted] y [redacted], respectivamente.-

Que tan pronto como reciba la presente comisión, deberá darle fiel cumplimiento y devolverla en original con sus resultados.-

Dado, firmado y sellado en la Sala de Despacho del Juzgado [redacted] de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del [redacted] [redacted] dieciocho (18) de junio de dos mil siete (2007).- Años: 197° de Independencia y 148° de la Federación.-

El Juez Titular,

DIARIZADO N° 26  
FECHA: 18 JUN 2007